



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

**ACTA 11/2009**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE -----**

Siendo las trece horas del día once de febrero de dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al párrafo segundo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión la Presidenta del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

La Presidenta del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia .

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

α) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

257/2008.

- b) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 258/2008.

#### IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, la Presidenta del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 257/2008. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin para que diera lectura al acuerdo en cuestión, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/243/2009, de fecha nueve de febrero de dos mil nueve, mediante el cual el Secretario Ejecutivo manifiesta a este Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio de Valladolid, a la resolución que emitiera el mencionado Secretario Ejecutivo, en fecha veintisiete de enero de dos mil nueve, correspondiente al recurso de inconformidad número*



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

*257/2008. En tal virtud y de conformidad con la fracción I del artículo 124 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio de Valladolid del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio el Secretario Ejecutivo, para el efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga. Notifíquese según corresponda y cúmplase. Así lo acordó por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública con la asistencia de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento."*

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 257/2008, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 257/2008, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, la Presidenta del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 258/2008. Acto seguido, señaló que aquellos datos que contenga el acuerdo en cuestión y que se consideren personales no serán revelados en la presente sesión. Seguidamente, concedió la palabra a la Licenciada en



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

Derecho Bonnie Azarcoya Marcin para que diera lectura al acuerdo en cuestión, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio número INAIIP/SE/DJ/244/2009, de fecha nueve de febrero de dos mil nueve, mediante el cual el Secretario Ejecutivo manifiesta a este Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio de Valladolid, a la resolución que emitiera el mencionado Secretario Ejecutivo, en fecha trece de noviembre de dos mil ocho, correspondiente al recurso de inconformidad número 258/2008. En tal virtud y de conformidad con la fracción I del artículo 124 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del municipio de Valladolid del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio el Secretario Ejecutivo, para el efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, exprese lo que a su derecho convenga. Notifíquese según corresponda y cúmplase. Así lo acordó por unanimidad y firma el Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública con la asistencia de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento."*

La Presidenta del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 258/2008, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:



# INAIP

Instituto Estatal  
de Acceso a la  
Información Pública

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 258/2008, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, la Presidenta del Consejo, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha once de febrero de dos mil nueve, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



**C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



**PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN**  
**CONSEJERO**



**LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ**  
**CONSEJERO**



**LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y**  
**SEGUIMIENTO**